

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9551 *ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua, sistema: turbina, marca «Farnier», modelo «Micro-precis», calibre 15 milímetros, para un gasto nominal de tres metros cúbicos/hora.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Francisco Carabias Anguita, con domicilio en esta capital, plaza del Conde del Valle de Suchil, número 3, en solicitud de aprobación del prototipo de contador de agua, sistema turbina, de chorro único, esfera en baño de aceite, marca «Farnier», modelo «Micro-precis», calibre 15 milímetros, para un gasto nominal de tres metros cúbicos/hora, fabricado en Francia.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Francisco Carabias Anguita el prototipo de contador de agua, sistema turbina, de chorro único, esfera en baño de aceite, marca «Farnier», modelo «Micro-precis», calibre 15 milímetros, para un gasto nominal de tres metros cúbicos/hora, cuyo precio máximo de venta será de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la esfera la leyenda «Utilizable entre + 4° C y + 40° C».

Cuarto.—En el cuerpo del contador irán grabados: El calibre, el número del contador y el gasto nominal expresados en metros cúbicos por hora y una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del agua en el contador.

Quinto.—En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la Entidad constructora, o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de abril de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

9552 *ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de básculas automáticas de pie marca «Bam» de una sola esfera y una sola vuelta de aguja, una modelo «PS-100», de 100 kilogramos de alcance; otra modelo «PS-250», de 250 kilogramos de alcance, y otra modelo «PS-500», de 500 kilogramos de alcance.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Bam-Ergio, S. L.», con domicilio social en Santa María de Barbarrá (Barcelona), calle de Nápoles, s/n., en solicitud de aprobación de tres prototipos de básculas automáticas de pie marca «Bam», de una sola esfera y una sola vuelta de aguja, una modelo «PS-100», de 100 kilogramos de alcance y divisiones de 100 gramos; otra modelo «PS-250», de 250 kilogramos de alcance y divisiones de 250 gramos, y otra modelo «PS-500», de 500 kilogramos de alcance y divisiones de 500 gramos, fabricadas en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Bam-Ergio, S. L.», los tres prototipos de básculas automáticas de pie marca «Bam», de

una sola esfera y una sola vuelta de aguja, una modelo «PS-100», de 100 kilogramos de alcance y divisiones de 100 gramos; otra modelo «PS-250», de 250 kilogramos de alcance y divisiones de 250 gramos, y otra modelo «PS-500», de 500 kilogramos de alcance y divisiones de 500 gramos, cuyos precios máximos de venta serán de treinta y un mil doscientas pesetas (31.200 pesetas), treinta y dos mil quinientas pesetas (32.500 pesetas) y treinta y cinco mil ochocientas pesetas (35.800 pesetas), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las básculas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la báscula, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de abril de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE HACIENDA

9553 *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Multimar, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-124).*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 28 de noviembre de 1974 levantada a la Entidad «Multimar, S. A., Compañía Española de Seguros», domiciliada en Madrid, calle Diego de León, número 34, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966 y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Multimar, S. A., Compañía Española de Seguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9554 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 152, concedida al «Banco de Murcia, S. A.», para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Murcia, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 152, concedida a la citada Entidad en 29 de enero de 1972, se considere ampliada al siguiente Establecimiento: